



Resolución Directoral

N° 0607 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 23 de Noviembre de 2016

VISTO:

El Expediente 13NPO477-P y el Recibo de Ingreso N° 0001507 de fecha 14 de noviembre del 2016, emitido por la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, por concepto de devolución por cobro indebido de Pensión Mensual de Cesantía de don **ENRIQUE PALACIO SAMANIEGO**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0573-2016-MINAGRI-OGGRH de fecha 24 de octubre del 2016 (a fojas 122), se declaró, en vía de regularización la extinción de la Pensión Mensual de Cesantía de don **ENRIQUE PALACIO SAMANIEGO**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, por causal de fallecimiento acaecido el 23 de agosto del 2016;

Que, a través del artículo 2° de la resolución referida en el párrafo precedente se estableció adeudo a favor del Estado a los que resulten responsables por el cobro en exceso de la Pensión Mensual de Cesantía del ex pensionista **ENRIQUE PALACIO SAMANIEGO**, por el importe de S/. 196.43 (CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES) correspondiente al periodo del 23 al 31 de agosto del 2016;

Que, con Recibo de Ingresos N° 0001507 de fecha 14 de noviembre del 2016 (a fojas 123), emitido por la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, se acredita que doña **ROXANA MARIA PALACIO GARCIA**, efectuó la devolución del importe de S/. 196.43 (CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES), por lo que, corresponde emitir la respectiva resolución;

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 28449; Decreto Ley N° 20530; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 006-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el proceso de recupero de la deuda que subsistía en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0573-2016-MINAGRI-OGGRH de fecha 24 de octubre de 2016, que estableció adeudo a favor del Estado a los que resulten responsables por el cobro en exceso de la Pensión Mensual de Cesantía del ex





pensionista **ENRIQUE PALACIO SAMANIEGO**, por el importe de **S/. 196.43 (CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES)**, correspondiente al periodo del 23 al 31 de agosto del 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a doña **ROXANA MARIA PALACIO GARCIA**, domiciliada en Pasaje Pozuzo N° 163, Urb. Nueva Azcona – Distrito de Breña, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, para los fines que corresponda.

Artículo 3º.- El Expediente de Pensión de Cesantía, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, serán devueltos a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, para los fines de registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JOSE FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N° 138560-2016
JFHH/Mfi/weec